

## TARIFARIO DE CAMPAÑA AHORRO PROGRAMADO

### **A. COBERTURA:**

Válido a nivel nacional, para clientes nuevos y recurrentes.

### **B. VIGENCIA:**

La Campaña estará vigente del 01 de Octubre 2024 al 31 de Diciembre 2024.

Es decir, que las tasas promocionales aplicarán a las cuentas de Ahorro Programado que se abran en dicho periodo bajo las condiciones y restricciones de la campaña.

### **C. TASA**

Tasas "Campaña" aplicables a las cuentas de Ahorro Programado.

	<b>PLAZOS</b>	<b>TASA (1)</b>
<b>AHORRO PROGRAMADO</b>	6 meses	3.00 % TASA PREMIO 10.00% (*)
	9 meses	
	12 meses	

(\*) El pago de la tasa premio es por única vez al finalizar el plazo pactado y se paga sobre el saldo promedio del último mes de vigencia de la cuenta.

### **D. CONDICIONES APLICABLES A LA CAMPAÑA AHORRO PROGRAMADO**

El tarifario de "Campaña" de cuentas de Ahorro Programado aplica bajo las condiciones y restricciones que se detallan:

#### **(i) Condiciones:**

- La "Campaña" aplica solo para:
  - Personas naturales y cuentas individuales.
  - Monto mínimo de apertura: S/ 20.00
  - La Tasas "Campaña" solo aplica para aperturas de cuentas Ahorro Programado realizadas en cualquiera de nuestras oficinas, desde el 01.10.2024 hasta el 31.12.2024.
  - Las demás condiciones del producto se mantienen vigentes.
- Las cuentas aperturadas en campaña aplicarían el cálculo de la tasa premio de 10.00% interés por el saldo acumulado dentro del último mes.

---

(1) Ejemplo Explicativo: Considerando un monto inicial de depósito igual a S/ 1,000.00 a un periodo de permanencia de 12 meses o 360 días, asumiendo que en todo el periodo no existan transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, te corresponde una TREA de 3.00% y un total de S/ 30.00 de intereses abonados durante el periodo de 12 meses a tu cuenta de ahorros. Mayor información sobre costos de nuestros productos y servicios está disponible a través de nuestro tarifario, red de oficinas de atención al público y/o página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe)

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS. TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017 ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.CONFIANZA.PE](http://WWW.CONFIANZA.PE)”